



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificación de Resolución N° 164/2022 de Dirección EX-2022-00083105-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La Resolución N° 164/2022 de esta Dirección mediante la cual se prorrogó la designación interina por incremento de titularidad del Docente PERÍCOLA, Guillermo Armando (Legajo N° 21.893), en dos (2) horas cátedra de Educación Física V y en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes, desde el 01/03/2022 al 30/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que debido al avance del Plan de Estudios 2018, la materia Educación Física V pasa a denominarse Educación Física y Escuadras II, e incrementa su carga horaria en una (1) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), modificando su carga horaria de dos (2) horas cátedra a tres (3) horas cátedra.

La necesidad de rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 164/2022 de esta Dirección, en cuanto a la denominación de la materia Educación Física V que pasa a denominarse Educación Física y Escuadras II.

La necesidad de designar al Docente PERÍCOLA, Guillermo Armando (Legajo N° 21.893), en una (1) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2022-00406296-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y que da cuenta de la designación del docente mencionado ut supra.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Rectificar parcialmente el Art. 1º la Resolución N° 164/2022 de Dirección, modificándose la denominación de la materia en la que se prorroga la designación interina del Docente PERÍCOLA, Guillermo Armando (Legajo N° 21.893), de Educación Física V a Educación Física y Escuadras II.

Art.2º.- Designar con carácter de interino al Docente PERÍCOLA, Guillermo Armando (Legajo N° 21.893), en el dictado de una (1) horas cátedra de Educación Física y Escuadras II de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/03/2022 hasta el 30/04/2022.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.